


OK

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 1 de 4


TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	N° 037 DEL 27 DE ENERO DE 2022 ✓
CONTRATISTA:	COMUNICACIONES ANDINA – R.L YAQUELINE CASTILLO MONTEALEGRE ✓
Nit o C.C. No.	809.002.956 - 1 ✓
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. ✓
VALOR DEL CONTRATO	\$20.000.000.00 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	05 MESES ✓
PLAZO PRORROGA No. 01	05 MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	10 MESES ✓
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos. ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DICIEMBRE DE 2022 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220064 del 12 de enero de 2022 ✓ 20220247 del 03 de enero de 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220247 del 03 de febrero de 2022 ✓ 20220247 del 03 de enero de 2023 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, la doctora **HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA**, Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos, en su calidad de Supervisora del contrato objeto de la presente liquidación y **YAQUELINE CASTILLO MONTEALEGRE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 14.241.863 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa **COMUNICACIONES ANDINA SAS** con NIT 809.002.956-1 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y **COMUNICACIONES ANDINA SAS** se celebró el contrato No. N° 037 DEL 27 DE ENERO DE 2022, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.
- 2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO** según el siguiente detalle: ✓




	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL ✓	25-46-101020399 ✓	CUMPLIMIENTO ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	27/01/2022 ✓	27/12/2022 ✓	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (25 DE FEBRERO DE 2022) ✓
	25-46-101020399 ✓	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	27/01/2022 ✓	27/06/2025 ✓	
	25-46-101020399 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	27/01/2022 ✓	27/06/2023 ✓	
	25-46-101020399 ✓	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	27/01/2022 ✓	27/01/2023 ✓	
ACTA DE INICIO ✓	25-46-101020399 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	28/02/2022 ✓	29/07/2023 ✓	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (14 DE MARZO 2022) ✓
	25-46-101020399 ✓	CUMPLIMIENTO ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	28/02/2022 ✓	28/01/2023 ✓	
	25-46-101020399 ✓	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	28/02/2022 ✓	29/07/2025 ✓	
	25-46-101020399 ✓	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	28/02/2022 ✓	28/02/2023 ✓	
PRORROGA No. 01 ✓	25-46-101020399 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	28/02/2022 ✓	31/12/2023 ✓	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (10 DE AGOSTO 2022) ✓
	25-46-101020399 ✓	CUMPLIMIENTO ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	28/02/2022 ✓	30/06/2023 ✓	
	25-46-101020399 ✓	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	28/02/2022 ✓	31/12/2025 ✓	
	25-46-101020399 ✓	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓	\$ 4.000.000.00 ✓	28/02/2022 ✓	31/07/2023 ✓	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL (1)	✓ \$ 20.000.000.00
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 20.000.000.00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 19.319.247.78

X

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	✓ \$ 19.319.247.78
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	✓ \$ 680.752.22
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS	
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACTA PARCIAL No. 01	04 de Abril de 2022 ✓
ACTA PARCIAL No. 02	06 de Junio de 2022 ✓
ACTA PARCIAL No. 03	19 de Julio de 2022 ✓
ACTA PARCIAL No. 04	16 de Agosto de 2022 ✓
ACTA PARCIAL No. 05	02 de Noviembre de 2022 ✓
ACTA FINAL	27 de Diciembre de 2022 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	✓ \$ 19.319.247.78

4. La supervisora del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- La supervisora recomiendan a través del siguiente documento al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

7.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$680.752.22), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:


PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 037 DEL 27 DE ENERO DE 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

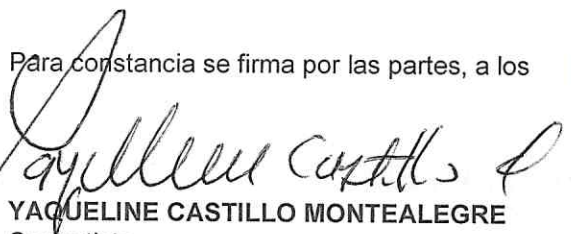
TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$680.752.22), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

f x


	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

Para constancia se firma por las partes, a los **06 JUN 2023**


YAQUELINE CASTILLO MONTEALEGRE
 Contratista


HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
 Profesional Especializado III Recursos Físicos
 Supervisora

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE
 CONTRATANTE

V° B° Dr. **LUIS ALEJADRO GIRALDO MONTOYA** - Secretario General 

Reviso: **Toactyn Julyeth Cevallos S.** - profesional universitario p.w.

Elaboro/ **Jennifer Casallas** 